UNIVERSIDAD DEL CAUCA
JUNTA DE LICITACIONES Y CONTRATOS

APRECIACIONES SOBRE LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS CONVOCATORIA PÚBLICA N° 020 DE 2021

OBSERVACIONES PRESENTADAS POR METÁLICAS SR

De ante mano solicito amablemente que las propuestas presentadas al proceso de selección No. 020 de 2021 se puedan enviar por medio electrónico ya que hay proponentes de otras ciudades interesados en presentar oferta al proceso y esto daría mayor pluralidad al proceso en mención. ya que por la pandemia que estamos viviendo actualmente es muy difícil llevar la propuesta presencial y por medio de correo certificado se demora más de 6 días para llegar al destino.

RESPUESTA:

Mediante Decreto 580 de 2021, el Gobierno Nacional adoptó las medidas para la reactivación progresiva de las actividades económicas, sociales y del Estado; derogado por el decreto 1026 del 2021, por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID - 19, y el mantenimiento del orden público, se decreta el aislamiento selectivo con distanciamiento individual responsable y la reactivación económica segura.

A través de Directiva presidencial No. 4 de 9 de junio de 2021, el Gobierno Nacional invitó a los entes autónomos, a los organismos de control y a las entidades territoriales para que adopten las directrices que se imparten en dicha Directiva, permitiendo el retorno a las actividades presenciales de los servidores públicos y demás colaboradores para seguir garantizando la prestación de los servicios y el cumplimiento de funciones públicas, todo con sujeción al protocolo de bioseguridad adoptado por el Ministerio de Salud y Protección Social y acorde con el plan de vacunación.

Mediante concepto de fecha 13 de agosto de 2021, el Ministerio de Educación Nacional consideró: "Empero lo dicho, aun cuando la Directiva 5 de 2021 está direccionada a otorgar directrices para el retorno seguro a la prestación del servicio educativo de manera presencial en los establecimientos educativos oficiales y no oficiales y no propiamente a las instituciones de educación superior, debe señalarse que el Decreto 580 de 2021 y la Resolución 777 de 2021, permiten el retorno a las actividades laborales, contractuales y educativas de manera presencial, adaptando el protocolo de bioseguridad aplicable a

"todos los habitantes del territorio nacional, a todos los sectores económicos y sociales del país y a las entidades públicas y privadas nacionales y territoriales que integran el Estado colombiano".

Por lo anterior, y en desarrollo de la autonomía universitaria, la entidad ha considerado necesario iniciar un retorno progresivo de las actividades de manera presencial por parte del estamento administrativo de la Universidad del Cauca, a través de la Resolución R - 0463 de 2021, por lo tanto, no se acepta la observación.

OBSERVACIONES PRESENTADAS POR MARÍA ANTONIA BARRERA

Comedidamente se solicita a la entidad especificar puntualmente el número de los ítems y copiar las especificaciones de las muestras solicitadas con el fin no inducir a los proponentes en error

El oferente deberá presentar con su oferta y/o hasta las 3:00 p.m. del día hábil anterior a la realización de la puja dinámica, muestras físicas de cinco (5) elementos, para que estos sean verificados por el Departamento de Adquisiciones e Inventarios o quien la Universidad designe para tal fin. Las muestras a presentar son:

- Silla operativa móvil
- Silla interlocutora
- Archivador de piso
- Mesa de reuniones redonda
- Puesto de trabajo bimodular

RESPUESTA:

La entidad aclara que, el oferente podrá presentar como muestras, en cada una de las 5 solicitadas, cualquiera de los ítems descritos en el presupuesto oficial que corresponda a la especificación exigida.

Ejemplo: Para la silla operativa móvil podrá presentar como muestra cualquiera de los ítems que tenga dicha descripción (Ítem 1, ítem2, ítem 7, ítem 18, ítem 21, etc).

OBSERVACIONES PRESENTADAS POR MANUEL SERNA

Referente a la solicitud de muestras se solicita a la entidad publicar específicamente las muestras solicitadas ya que de la manera como lo hacen se puede cometer errores.

2.3.3 MUESTRAS FÍSICAS: El oferente deberá presentar con su oferta y/o hasta las 3:00 p.m. del día hábil anterior a la realización de la puja dinámica, muestras físicas de cinco (5) elementos, para que estos sean verificados por el Departamento de Adquisiciones e Inventarios o quien la Universidad designe para tal fin. Las muestras a presentar son:

- Silla operativa móvil
- Silla interlocutora
- Archivador de piso
- Mesa de reuniones redonda
- Puesto de trabajo bimodular

RESPUESTA:

La entidad aclara que, el oferente podrá presentar como muestras, en cada una de las 5 solicitadas, cualquiera de los ítems descritos en el presupuesto oficial que corresponda a la especificación exigida.

Ejemplo: Para la silla operativa móvil podrá presentar como muestra cualquiera de los ítems que tenga dicha descripción (Ítem 1, ítem2, ítem 7, ítem 18, ítem 21, etc).

OBSERVACIONES PRESENTADAS POR ANDRÉS LÓPEZ

1. En el numeral 2.3.3 SEDE del pliego de condiciones solicitan que el oferente deba presentar el certificado de paz y salvo de industria y comercio expedido por la Alcaldía Municipal debido a que la Alcaldía no expide paz y salvo solo estado de cuenta por lo tanto se le solicita a la entidad permitir que los futuros oferentes acrediten el formulario de la declaración y pago de industria y comercio y/o el estado de cuenta que permite ver el pago realizado.

RESPUESTA:

La Universidad acepta la observación y lo invita a consultar el pliego de condiciones definitivo.

2. Respetuosamente solicitamos a la entidad que las muestras requeridas en el numeral 2.3.3 sean de los elementos más representativos del proceso, por ejemplo: silla operativa móvil, silla interlocutora y mesa de computo de 1 puesto de 0.90 mt con las demás especificaciones contenidas en el pliego.

RESPUESTA:

La entidad aclara que, la exigencia de las muestras se realiza con el objeto de verificar la capacidad operativa de los proponentes, sin que dicha exigencia afecte la pluralidad en la participación dentro del proceso de selección, por lo tanto, se considera que la descripción del requisito es suficiente y el oferente podrá presentar como muestras, en cada una de las 5 solicitadas, cualquiera de los ítems descritos en el presupuesto oficial que corresponda a la especificación exigida.

Ejemplo: Para la silla operativa móvil podrá presentar como muestra cualquiera de los ítems que tenga dicha descripción (Ítem 1, ítem2, ítem 7, ítem 18, ítem 21, etc).

3. Se solicita a la entidad ampliar el plazo de presentación de propuestas y muestras físicas hasta el día 16 de noviembre de 2021 en razón de que la elaboración de las muestras físicas requiere un tiempo prudencial de mínimo 8 días para la elaboración.

RESPUESTA:

La entidad acepta la observación y lo invita a consultar el pliego de condiciones definitivo.

Además, dentro del pliego de condiciones exigen dentro de las garantías del contrato el siguiente amparo que es la provisión de repuestos y accesorios que anteriormente no se ha solicitado en proceso de igual o mayor similitud en cuanto objeto y valor por lo tanto respetuosamente se solicita a la entidad que esta cobertura sea eliminada del pliego de condiciones.

RESPUESTA:

De conformidad con el estudio realizado por la universidad para el presente proceso de selección, se determinó que las garantías establecidas en el pliego de condiciones, son necesarias y suficientes.

Atentamente,

ORIGINAL FIRMADO
CIELO PEREZ SOLANO
Vicerrectora Administrativa